



CRAM



Consejo Regional del Área Metropolitana de la ANUIES

DICTAMEN

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL CONSEJO REGIONAL DEL ÁREA METROPOLITANA COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD PARA INGRESAR A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

ANTECEDENTES

- I. La Asamblea General en la Sesión Ordinaria XLVIII celebrada el 24 de noviembre de 2015, aprobó el *Procedimiento, Requisitos y Tipología para el Ingreso de Instituciones de Educación Superior a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.*
- II. El referido Procedimiento, en el numeral 1.2 determina que la institución interesada presentará la solicitud de ingreso ante la Secretaría General Ejecutiva de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), mediante escrito libre, en papel membretado y debidamente firmado por el titular o el representante legal de la institución solicitante.

A la solicitud deberá adjuntarse la documentación que acredite la normatividad básica señalada en los apartados del 1.3.1 al 1.3.4.
- III. El 20 de febrero de 2019 la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE) ubicada en Av. Central S/N esq. Leona Vicario Col. Valle de Anáhuac Secc. A Ecatepec, Estado de México C.P. 55210, presentó su solicitud de ingreso a la ANUIES.
- IV. La Secretaría General Ejecutiva emitió el Dictamen 19.2019 con fecha 6 de marzo de 2019 mediante el cual resolvió que la UNEVE cumplió con los requisitos legales de ingreso establecidos en los apartados 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3 y 1.3.4 del *Procedimiento* de la ANUIES, por lo tanto la solicitud resultó procedente.
- V. La Presidencia del Consejo Regional del Área Metropolitana (CRAM) de la ANUIES, remitió formalmente al M. en A. Jorge Eleazar García Martínez, Rector de la UNEVE el dictamen favorable correspondiente a esta primera fase de la evaluación; informándole sobre la documentación adicional que debería presentar al CRAM, relacionada con los requisitos estipulados en los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del *Procedimiento* de la ANUIES a cubrir para una segunda fase de evaluación.



CRAM



Consejo Regional del Área Metropolitana de la ANUIES

- VI. La revisión y el análisis de la información solicitada por el CRAM y remitida por la UNEVE permitió a la Secretaría Técnica del CRAM verificar que dicha institución cumplía con los criterios y parámetros establecidos por la ANUIES para este tipo de instituciones de educación superior, conforme a lo establecido en los apartados 2.2, 2.3 y 2.4 del *Procedimiento* de la ANUIES.
- VII. Cumplido lo anterior, y en función de que la UNEVE no cuenta con la Acreditación Institucional del Comité de Administración y Gestión Institucional (CAGI) de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), la Secretaría Técnica del CRAM procedió a integrar la Comisión Dictaminadora para realizar la visita a el 24 de junio de 2019 con el propósito de verificar el cumplimiento de los aspectos estipulados en el apartado 2.1 del *Procedimiento* de la ANUIES, cursando una invitación a pares académicos de la región con experiencia en procesos de evaluación, considerando el tipo y perfil de la institución solicitante. La Comisión quedó conformada de la siguiente manera:

Nombre	Institución de Adscripción
Dra. Mariana Moranchel Pocaterra	UAM-Unidad Cuajimalpa
Dra. Esther Morales Franco	UAM-Unidad Cuajimalpa
Dra. Claudia Ochoa Millán	Universidad Anáhuac
Dr. Edwin Cuitláhuac Ramírez Díaz	Universidad Nacional Autónoma de México
Mtro. José Reyes Cruz	Universidad del Valle de México

CONSIDERANDO QUE

- I. La Comisión Dictaminadora se reunió los días 14 de mayo, 24 de junio y 2 de julio de 2019 y acudió el 24 de junio de 2019 a las instalaciones de la UNEVE con domicilio en Av. Central S/N esq. Leona Vicario Col. Valle de Anáhuac Secc. A Ecatepec, Estado de México C.P. 55210
- II. La Comisión Dictaminadora, con base en los requisitos establecidos en los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del *Procedimiento*, revisó y analizó las categorías correspondientes:


Respecto al apartado 2.1:

De la puntuación total posible de 268 puntos, la UNEVE alcanzó un total de: 195, que corresponden al 73 %.

Nº	CATEGORÍAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	53
2	MODELO EDUCATIVO	49
3	MODELO ACADÉMICO	9
4	INFRAESTRUCTURA	35
5	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES	10
6	PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES	24
7	HERRAMIENTAS DE APOYO O SOPORTE A LA EVALUACIÓN Y LA PLANEACIÓN	15
	TOTAL	195

Por lo que se considera que la institución cubre lo correspondiente al numeral 2.1 del *Procedimiento*, de manera:

Satisfactoria

(Insatisfactoria/medianamente satisfactorio/satisfactoria/excelente)

Considerando lo anterior, la Comisión hace las observaciones y recomendaciones siguientes:

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
	1.- El plan de desarrollo institucional debe ser producto de un trabajo participativo de la comunidad universitaria. 2.- Debe implementarse un proceso de consulta y aprobación del plan de desarrollo institucional por un órgano colegiado donde esté representada la comunidad universitaria. 3.- El plan de desarrollo institucional debe contar con indicadores que le permitan medir el



	<p>avance de las metas establecidas para los programas y proyectos.</p> <p>4.- Se revise el modelo educativo y se incorporen los elementos que fortalezcan aspectos de evaluación de seguimiento a la trayectoria académica, incorporación profesional, etc.</p> <p>5.- Revisar el modelo académico con el fin de integrar elementos que fortalezcan su operación, transparencia y su seguimiento.</p> <p>6.- Enriquecer los acervos bibliográficos.</p>
--	--

Respecto al apartado 2.2

Se verificó que al 24 de junio de 2019, la UNEVE alcanzó el siguiente indicador:

APARTADO	INDICADOR	PARÁMETRO	RESULTADO
2.2	RELACIÓN ENTRE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO (PTC) Y ALUMNOS	1/160	1/41

Respecto al apartado 2.3

Se verificó que al 24 de junio de 2019, la UNEVE alcanzó el siguiente indicador:

APARTADO	INDICADOR	PARÁMETRO	RESULTADO
2.3	% DE MATRÍCULA EVALUABLE EN PROGRAMAS DE CALIDAD RECONOCIDA	75%	100 %



Respecto al apartado 2.4

Se verificó que al 24 de junio de 2019, la UNEVE alcanzó el siguiente indicador:

APARTADO	INDICADOR	PARÁMETRO	RESULTADO
2.4	CONTAR CON AL MENOS EL 25 % DE PROGRAMAS DE POSGRADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD (PNPC) O EN EL NIVEL 1 DE LOS CIEES	25%	N/A

- III. En función de los resultados de la visita, la Comisión Dictaminadora presenta al CRAM el siguiente:

DICTAMEN

Se recomienda al Consejo Regional del Área Metropolitana



Aceptar

(Aceptar/ No aceptar)

la incorporación de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec para formar parte de las instituciones integrantes de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.

Atentamente

Ciudad de México a 2 de julio de 2019

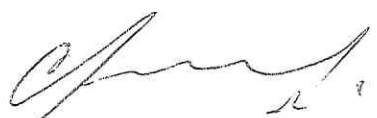

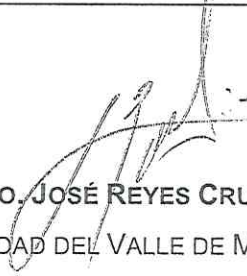

 DRA. MARIANA MORANCHEL POCATERRA UAM-UNIDAD CUAJIMALPA	 DR. EDWIN CUITLÁHUAC RAMÍREZ DÍAZ UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
---	---



CRAM



Consejo Regional del Área Metropolitana de la ANUIES

 <p>DRA. CLAUDIA OCHOA MILLÁN UNIVERSIDAD ANÁHUAC</p>	 <p>DRA. ESTHER MORALES FRANCO UAM-UNIDAD CUAJIMALPA</p>
 <p>MTRO. JOSÉ REYES CRUZ UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO</p>	 <p>LIC. DAVID TERÁN MERCADO DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ACUERDOS (ANUIES)</p>